



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000003

USHUAIA, 12 3 JUN. 2026

VISTO el expediente electrónico N° MS-E-85836-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de control de plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a las distintas dependencias del Ministerio de Salud en Río Grande y Tolhuin, por el período de veinticuatro (24) meses, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial N° 1015.

Que en dicho marco, se emitió la Disposición D.G.A.J.S. N° 000004/25, por medio de la cual autoriza la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 397/25 - RAF 525, y aprueba el Formulario de Solicitud de Cotización, conjuntamente con las Especificaciones Técnicas y el Modelo del Contrato que como Anexos I y II formaron parte de la misma.

Que se recibieron las ofertas de las firmas CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H., C.U.I.T. N° 33-68066561-9 y OLIBI S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71647540-5.

Que asimismo, el Informe Técnico de Preadjudicación, recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 397/25 - RAF 525, a favor de la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H., C.U.I.T. N° 33-68066561-9, los renglones N° 01 al 21, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 62.085.600,00), por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado Provincial.

Que posteriormente, se advirtió el cambio de razón social conforme la documentación correspondiente a la firma DAB SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L., cuyo personal jurídico es distinto al preadjudicado.

Que por lo expuesto, procedió a su intervención el servicio jurídico del Ministerio de Salud, a través del Dictamen Dict-DGAJS-MS-653-2026, concluyó dejar sin efecto el procedimiento llevado adelante en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 397/25 - RAF 525, emitiendo a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2///...

administrativo, de conformidad con lo establecido en la Resolución M.S Nº 2300/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento llevado adelante en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 397/25 - RAF 525. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

000003

DISPOSICIÓN D.G.A.J.S Nº

/2026.-

M.S.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter GARDENAS ALVARA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]

Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.